

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1917.—*El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.—1.ª División.—Negociado 2.º*—Como consecuencia de la reorganización del servicio ambulante de la línea de Andalucía, dictada por Real orden de 21 del actual, el Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien disponer que los empleados de las expediciones de expreso entre Sevilla y Cádiz, Ayudante de la oficina ambulante de Madrid a Cádiz (expreso) en el citado trayecto, se rijan en lo sucesivo por el horario siguiente:

	Trenes.	Horas.
Salida de Sevilla.....	82	9,11
Llegada a Cádiz.....	82	12,25
Salida de Cádiz.....	81	16,20
Llegada a Sevilla.....	81	19,40

La indemnización individual reglamentaria que por viaje de ida y vuelta se acreditará a los funcionarios de que se trata, será en lo sucesivo de 5,50 pesetas, en vez de la de 2,75 pesetas que hasta la fecha ha venido acreditándoseles.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1917.—*El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.—1.ª División.—Negociado 2.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Jaén se suprima la conducción del correo en carruaje de Vilches a Arquillos, Navas de San Juan, Santistéban del Puerto y Castellar de Santistéban, contratada en 3.744 pesetas anuales, y que en su lugar se esta-

blezcan cuatro conductores de la correspondencia, a caballo, en la forma siguiente:

De Vilches a Arquillos (12 kilómetros), retribuido con 850 pesetas anuales.

De Arquillos a Navas de San Juan (12 kilómetros), con el haber anual de 850 pesetas.

De Navas de San Juan a Santistéban del Puerto (14 kilómetros), con la retribución de 1.000 pesetas anuales.

De Santistéban del Puerto a Castellar de Santistéban (7 kilómetros), con 730 pesetas de sueldo anual,

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1917.—*El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.—1.ª División.—Negociado 2.º*—Por haber acordado la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España suprimir la circulación de sus trenes números 253 y 2.292 en el trayecto comprendido entre Huesca y Jaca, quedando limitados en su recorrido al trayecto entre Huesca y Tardienta, y teniendo en cuenta que dichos convoyes los utiliza la Estafeta ambulante de Zaragoza a Jaca, se ha dispuesto por Real orden de esta fecha que la indicada oficina ambulante limite asimismo su recorrido al trayecto de Zaragoza-Huesca, adoptando esta denominación, en tanto se restablece la circulación de los expresados convoyes a todo su itinerario actual.

Quedarán subsistentes todos los demás particulares concernientes a la actual Estafeta ambulante de Zaragoza a Jaca.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1917.—*El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

HORARIOS

	Trenes.	Horas.
Salida de Zaragoza.....	203	16,22
Llegada a Tardienta.....	203	17,56
Salida de Tardienta.....	253	18,22
Llegada a Huesca.....	253	18,54
Salida de Huesca.....	2.292	8,27
Llegada a Tardienta.....	2.292	8,55
Salida de Tardienta.....	282	9,30
Llegada a Zaragoza.....	282	11,00

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.—1.ª División.—Negociado 2.º*—La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España ha acordado suprimir su tranvía núm. 2.014, el cual cesará de circular a partir del 28 del mes corriente, y teniendo en cuenta que dicho convoy lo utiliza en expedición ascendente en el trayecto de El Escorial a Madrid el empleado que sirve el mixto de Madrid a Valladolid por Avila, el Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien disponer que desde el indicado día 28 el referido empleado efectúe todo su viaje ascendente de Valladolid a Madrid agregado a la expediciones ambulantes del correo ascendente del Norte (tren 26).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos en el Negociado de Correspondencia ordinaria para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1917.—*El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

Subasta.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 del actual, se convoca a subasta pública para adjudicar la construcción en Málaga de un edificio con destino a los servicios de Correos y Telégrafos.

Los pliegos de condiciones, como igualmente los planos y documentación del proyecto, estarán de manifiesto en el Negociado 4.º de Correos «Construcciones», del Centro directivo, durante las horas de oficina hasta el día señalado para la apertura de pliegos.

La subasta se verificará, aplicándose las disposiciones contenidas en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1914, y en cuanto a ella no se oponga lo establecido en el título II, capítulo 4.º, del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, aprobado por Real de-